

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES - PROCESO TC-MC-003-2021

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES
	DISTRICANDELARIA SAS			
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE		
4.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA: 4.1.2.1 CAPACIDAD TECNICA 4.1.2.1.1 HABILITACION PARA LA DISTRIBUCION DE LIQUIDOS DERIVADOS DEL CRUDO POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA El proponente debera suministrar copia de la Resolución o Acto Administrativo expedido por el Ministerio de Minas y Energia o la entidad Delegada por este, mediante el cual lo autorice para ejercer la actividad de distribuidor minorista de liquidos derivados del crudo	X		50-53	Proponente presenta Resolución 3138 de 03 de Mayo de 2011 de la Alcaldia Mayo de Cartagena, donde el ministerio de Minas y Energia mediante resolución 82588 de 1994 delego a las alcaldias las funciones de vigilancia y fiscalización, y que podran adelantar los tramites de aprobaciónd e lotes doden se pryecte construir estaciones de Servicios, de obtención o renovación de la licencia de Funcionamiento de estaciones de servicio(resolución de autorizacion para ejercer la actividad de distribuidor minorista a traves de una estaciond e servicio automotriz o fluvial Artculo 21 del decreto 4299 de 2005).
4.1.2.1.2 HABILITACION PARA EL TRANSPORTE DE LIQUIDOS DERIVADOS DEL CRUDO POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Aportar Resolución o Acto Administrativo expedido por el Ministerio de Transporte mediante el cual habilite al oferente o al tercero que este contrate para el transporte de liquidos derivados del crudo. En concordancia con el decreto unico reglamentario del Sector Transporte No, 1079 en especial la sección de nominada Transporte Terrestre de Mercancias peligrosas por carreteras y demas obligaciones relacionadas en el articulo 2.2.1.1.2.2.3.86 del decreto Unico Reglamentario 1073 de 2015	X			En la propuesta no presentó documento donde habilita al proponente para transportar combustibles liquidos derivados del petroleo. Se solicita dentro de los terminos subsanación de este documento por ser habilitante. Presenta documento de subsanación mediante correo del día 29 de Junio de 2021, Resolución 31 304 del Ministerio de Minas y Energia donde autoriza ejercer la actividad de Comercializador Industrial de combustibles liquidos derivados del Petroleo.
4.1.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente debe presentar maximo (3) tres certificaciones que acrediten la experiencia en contratos similares al objeto y/o contratos que acerditen alguna de las actividsdes descritas en el objeto de la presente invitación, ejecutados satisfactoriamente	X		41-42-43-44	presenta certificación de la DIAN por suministro de combustible por 25 millones. DIMAR suministro de combustible por \$ 469,668,426



JOSE SENEN TORRES HERRERA
 DIRECTOR TECNICO PLANEACION E INFRAESTRUCTURA TRANSCRIBIR